

Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL

REGISTROS DE DECRETOS

2022

2022 28 de enero de



Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora ALCARAZ NATALIA, DNI. 28.965.895 carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión materiales de construcción varios para conclusión de trabajos de construcción de habitación para su grupo familiar en razón de la necesidad con que cuenta de tener un espacio para vivir padeciendo una situación económica y habitacional compleja por la cual resulta necesario acudir en su ayuda,,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de la vivienda por lo cual ha constatado la necesidad de proceder a ayudarla para mejorar sus instalaciones, que la reconstrucción de esta vivienda se viene haciendo paulatinamente a medida

que el Municipio pueda ayudarlos a solventar costos de materiales,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios fueron adquiridos a la firma BISCALDI ENRIQUE RAÚL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos CIEN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 100.820,00), a favor de la Señora ALCARAZ NATALIA, DNI. 28.965.895, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de una habitación en terreno cedido en razón de una difícil situación familiar por la cual se encuentra atravesando, cuya carencia ha sido constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada, conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor al BISCALDI ENRIQUE RAÚL, CUIT. 23-22904472-9 imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04. - 5.1.4.0. "Ayuda

Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro

Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 243

Ing. José M Castno Intendente Municipalidad de Monte

Dr. José Watias Balsamello Secretario de Gestion Institucional Municipalidad de Monte